

ACUERDO No. 009 DE 2018

(Enero 31)

**Por el cual se autoriza al rector de la universidad
para realizar una contratación**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, en desarrollo del principio de Autonomía Universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política, y según competencias legales y estatutarias en especial las conferidas en el Acuerdo 074 de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es necesario contratar la construcción del edificio posgrados de la UPTC sede central.

Que la Dirección de Planeación, tomando como base el índice de costos de la construcción de vivienda del año 2017, además del incremento del salario mínimo para el año 2018, se realizaron los cálculos correspondientes en los APUs del presupuesto con el cual se realizó la invitación pública No 006 de 2017, de forma tal que el ajuste promedio de la totalidad de ítems es del 4.61%, con lo que se tiene un aumento total de MIL SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 86/100 PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.070'991.463,86), AIU e IVA/Utilidad incluidos, con lo cual el valor actualizado es de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 05/100 PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 22.208'481.997,05).

Que el numeral 5 del artículo 6, del Estatuto de Contratación de la UPTC (Acuerdo No. 074 de 2010), establece que el señor Rector, requiere autorización previa del Consejo Superior, para celebrar contratos que superen los 3.000 SMMLV.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para Contratar los Servicios que se detallan a continuación, con cargo al

ACUERDO No. 009 DE 2018
(Enero 31)


presupuesto de la vigencia 2018 y por la modalidad de contratación que corresponda, de conformidad con lo preceptuado por el Acuerdo N°. 074 de 2010, de la siguiente manera:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO
"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL"	\$22.208'481.997,05

ARTÍCULO 2.- VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2018.



JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Presidente



IBETH YOHANA NINO GIL
Secretaria